I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
49/2024	08-02-2024
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
13/2024	30/01/2024
SOLICITUD VIA PAGO EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
INOVACLEAN S.A	MORANDE 835, SANTIAGO	990607620

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	PERMISO PARA
CALLE LAS ROSAS ENTRE CALLE LAS HORTENSIAS Y LAS ENCINAS	IZAJE DE MATERIALES

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE PERMISOS	1
	FECHA DE INICIO	10/02/2024
	FECHA DE TÉRMINO	10/02/2024
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TÉRMINO	

2.3.- TRABAJO	[illegible]	--	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	50	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIT METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA DE GAS
N.A	700/014/2024	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DE DERECHOS	$ 74.366	
	[illegible]	199861	
	FECHA DE PAGO	01-02-2024	

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS	
	[illegible]	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES.

EMPRESA DEBERÁ SEÑALIZAR OCUPACIÓN DE CALZADA, DEBERÁ PERMITIR EL LIBRE TRÁNSITO POR CALZADA CONTRARIA. EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO QUE SEA DAÑADO. PERMISO REEMPLAZA RESOLUCIÓN N° 40/2024

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

MARCO MATUTE CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMC /HFO
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO